Factura: 002-005-000013596

20181101005P02528

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura Nº:	20181101005P02528

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2018, (14:17)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUAMAN CAMACHO YANINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900489434	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SARMIENTO CUENCA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105595167	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORTES GARCIA JOSE SALVADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0150427045	MEXICANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOJA	LOJA	EL SAGRARIO

OESCRIPCIÓN OOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON LOJA N.Q.L. ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181101005P02528
Factura No.: 002-005-000013596

NOTARIA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HIGH QUALITY, TOURISM AND SERVICES HIGHSERV S.A.

OTORGADA POR: SARMIENTO CUENCA DIEGO FERNANDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 3 Copias

En la ciudad de LOJA, provincia de LOJA el día de hoy ocho de Junio del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO, NOTARIO QUINTO del cantón LOJA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a constituir la compañía HIGH QUALITY, TOURISM AND SERVICES HIGHSERV S.A., el señor DIEGO FERNANDO SARMIENTO CUENCA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, número telefónico celular cero nueve cinco nueve cero nueve ocho cero ocho cuatro (0959098084), correo electrónico eggofer@hotmail.com, domiciliado en la ciudad de Loja, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cinco cinco nueve cinco uno seis siete (1105595167), por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPARECIENTE; la señorita YANINA ELIZABETH GUAMAN CAMACHO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Docente, número telefónico celular cero nueve nueve uno seis uno cinco nueve tres tres (0991615933), domiciliada en la ciudad de Loja, en la avenida ocho (8) de Diciembre y Calle G, sector de Sauces

Norte, manzana Z Seis (Z6), portadora de la cédula de ciudadanía número uno nueve cero cero cuatro ocho nueve cuatro tres cuatro (1900489434), por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPARECIENTE; y, el señor JOSE SALVADOR CORTES GARCIA, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Docente, número telefónico cero siete dos cinco cuatro ocho seis uno ocho (072548618), domiciliado en la ciudad de Loja, en la calle Faraday y Alexander van Humbolt, Conjunto residencial Génesis, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cinco cero cuatro dos siete cero cuatro cinco (0150427045), por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPARECIENTE, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido las cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas agrego a esta escritura como documentos habilitantes, autorizando además la consulta e impresión de sus certificado electrónicos de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación, que también se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de ésta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente MINUTA cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
SARMIENTO CUENCA DIEGO FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	

GUAMAN CAMACHO YANINA ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	
CORTES GARCIA JOSE SALVADOR	ECUATORIANA	CASADO	LOJA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es HIGH QUALITY, TOURISM AND SERVICES HIGHSERV S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es LOJA provincia LOJA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES,

ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHENTA acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHENTA inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SARMIENTO CUENCA DIEGO FERNANDO	20	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
GUAMAN CAMACHO YANINA ELIZABETH	20	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
CORTES GARCIA JOSE SALVADOR	40	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	80	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUAMAN CAMACHO YANINA ELIZABETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SARMIENTO CUENCA DIEGO FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

SARMIENTO CUENCA DIEGO FERNANDO
CEDULA: 1105595167

GUAMAN CAMACHO YANINA ELIZABETH
CEDULA: 1900489434

CORTES GARCIA JOSE SALVADOR CEDULA:
0150427045

DOCTOR RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO
Identificación: 1102748538

Dr. Rodrin Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LOJA
N.Q.L.
"ECUADOR"

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

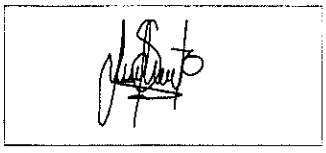

Número único de identificación: 1105595167

Nombres del ciudadano: SARMIENTO CUENCA DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SARMIENTO ZARUMA MANUEL OLIVIO

Nombres de la madre: CUENCA YAURI INES MARIA

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018
Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 181-128-04973

181-128-04973

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1105595167

Nombre: SARMIENTO CUENCA DIEGO FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 189-128-04969

189-128-04969

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

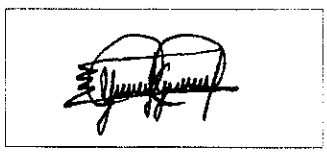

Número único de identificación: 1900489434

Nombres del ciudadano: GUAMAN CAMACHO YANINA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUAMAN C NICOLAS VICENTE

Nombres de la madre: CAMACHO CAMACHO EMILCE

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018
Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 183-128-04514

183-128-04514

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900489434

Nombre: GUAMAN CAMACHO YANINA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 181-128-04505

181-128-04505

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

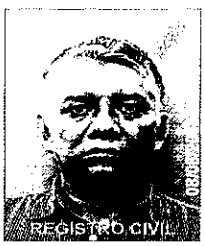

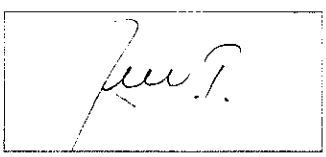

Número único de identificación: 0150427045

Nombres del ciudadano: CORTES GARCIA JOSE SALVADOR

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: MEXICANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: NINGUNA

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZAGA VALLEJO LUZ CLARA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORTES JESUS

Nombres de la madre: GARCIA MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018
Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 182-128-04637

182-128-04637

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0150427045

Nombre: CORTES GARCIA JOSE SALVADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 184-128-04721

184-128-04721

Factura: 002-005-000013597

20181101005C03714

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181101005C03714

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIAS DE CEDULA, CONJUNTAMENTE CON CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 8 DE JUNIO DEL 2018, (14:17).

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SDTD

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON LOJA
N.Q.L.
"ECUADOR"

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1900489434

APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN CAMACHO YANINA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

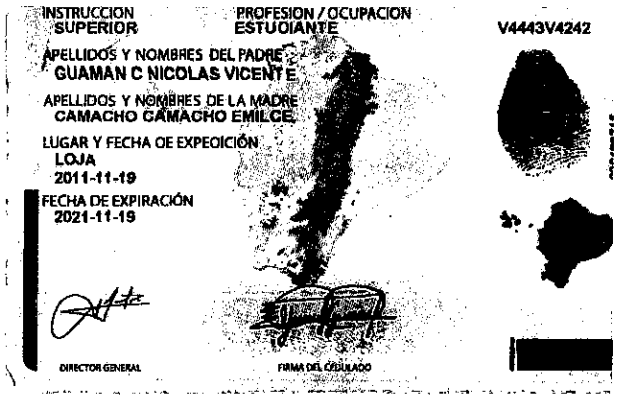
INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN C NICOLAS VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMACHO CAMACHO EMILCE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-11-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CÉDULADO

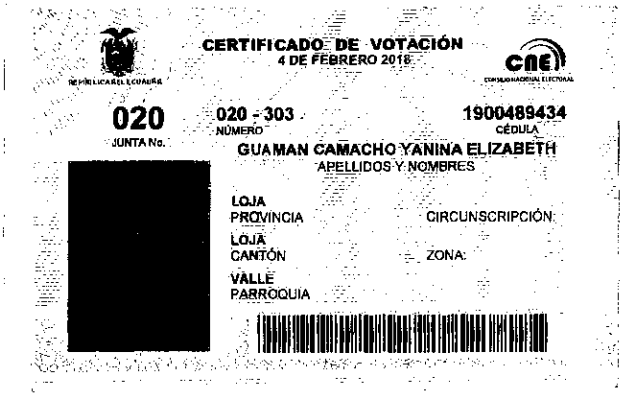
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

020
JUNTA No.

020 - 303
NÚMERO

1900489434
CÉDULA

GUAMAN CAMACHO YANINA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LOJA
CANTÓN

ZONA:

VALLE
PARROQUIA

NOTARIA QUINTA
Doy Fe: que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en original.

LOJA 08 JUN 2018

Dr. Rodrigo Paladines S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LOJA
N.Q.L.
"ECUADOR"

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110559516-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SARMIENTO CUENCA
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARMIENTO ZARUMA MANUEL OLIMPO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUENCA YAURI INES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-29

IGM 16 09 617 33

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

068
JUNTA No.

068 - 120
NÚMERO

1105595167
CÉDULA

SARMIENTO CUENCA DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LOJA
CANTÓN

ZONA:

SUCRE
PARROQUIA

NOTARIA QUINTA
Doy Fe: que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en original.
LOJA 08 JUN 2018
Dr. Rodrigo Peñaherrera E.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LOJA
N.Q.L.
"ECUADOR"

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
No. 015042704-5
APELLIDOS Y NOMBRES
CORTES GARCIA JOSE SALVADOR
LUGAR DE NACIMIENTO
MEXICO
COLIMA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-19
NACIONALIDAD MEXICANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUZ CLARA GONZAGA VALLEJO

INSTRUCCION NINGUNA
PROFESION / OCUPACION NINGUNA
A1111A1111
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTES JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-04
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA QUINTA
Doy Fe: que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en original.
LOJA 08 JUN 2018
Dr. Rodrin Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LOJA
N.Q.L.
"ECUADOR"

Rodrin Palacios

Firmado digitalmente por Rodrin Palacios
Fecha: 2018.06.08 17:19:59 -05'00'